

**ALCANCE RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES**

**PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL DE  
CONTRATACION DE APORTE**

Objeto: Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".



**NOVIEMBRE 18 DE 2014**

El ICBF se permite complementar la respuesta que se publicó hoy martes 18 de noviembre, en la página web del proceso de convocatoria pública CP 002-2014 Arauca Primera Infancia, en los siguientes términos:

**PERSONA JURIDICA**

**FREPAEN**

**Observación Número 12:**

Si no es tenida en cuenta esta experiencia también solicitamos aclaración si las asociaciones de Padres de Familia podemos constituir un consorcio con la asociación Frepaen o las asociaciones de padres de familia no se pueden presentar por haber sido respetados los cupos de atención.

***RESPUESTA***

Si es posible, desde que estas uniones temporales cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones de legalidad de las uniones temporales y cumplimiento de la experiencia. Remitirse al Formato No. 5.

No obstante, se debe tener en cuenta lo enunciado en el pliego definitivo, **SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA**. Agregar al Título III de los requisitos habilitantes, Capítulo I componente jurídico y documentos de la propuesta, numeral 3.1. Componente jurídico modalidad de participación, la siguiente nota debajo del literal n):

NOTA: No podrán participar en la presente convocatoria las asociaciones de padres usuarios y hogares comunitarios de bienestar, independientemente de su denominación, que actualmente administren servicios para el ICBF en cualquiera de las modalidades de atención, y cuyos cupos hayan sido exceptuados de la presente convocatoria.

Cordialmente,



**OLGA NIÑO LOPEZ**  
Directora Regional Arauca

Revisó: María Lola Hernández  
Aprobó: Olga Niño López